



Municipalidad de La Molina

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

Mejora e Instalación de Mobiliario Urbano:
Construcción, Mejora o Instalación de Veredas,
Pistas, Postes, Jardineras, Bancas, Buzones,
Cámaras de Registro, Subestaciones o
Similares del Concesionario de Energía Eléctrica,
Cabinas Telefónica (Ordenanza 210-MML),
Canales de Regadio. (Item 6.55 – TUPA)

- Ordenanza 203-98-MML (28-1-1999)
- Ordenanza N° 102 del 20-05-2005
- Ordenanza N° 140 del 25-01-2007

REQUISITOS Y ACLARACIONES

- Solicitud – formato único debidamente llenado
- Plano de planta indicando detalles de la obra (recorrido).
- Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
- Metrado y presupuesto.
- Cronograma de obra: fecha de inicio, responsable y empresa contratista.
- Plano de desviación de tránsito, según el caso, con descripción de la señalización y seguridad de las vías.
- Autorización de la dirección municipal de transporte urbano de la MML, de ser el caso.
- Carta de factibilidad de la empresa concesionaria del servicio público.
- Boleta de Habilidad Profesional (solo si no es empresa concesionaria de servicio público).
- Copia del comprobante de pago del derecho (costo: s/ 184.99= 5.211% UIT).

ACLARACIONES

- La documentación técnica (memoria descriptiva, especificaciones técnicas y planos), debe estar suscrita por el profesional responsable del proyecto quien deberá adjuntar su certificado de habilidad.



Municipalidad de La Molina

Comprometidos con su gente